

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2021-00192-00.-
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: DAYANA ESTHER VÁSQUEZ MERCADO.-
DEMANDADO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.-**

Santa Marta, Siete (7) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Se constata el despacho que el día 29 de abril del año que corre, se fijaron por la secretaría las costas del presente proceso ejecutivo; razón por la que se procederá en la parte resolutive de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

Monica Patricia Carrillo Choles

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82bf1d63aea942cf34c3d34db955e1da0db72df9ea9ee10837aaf45301cc1dfc**

Documento generado en 07/05/2024 11:09:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>